

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 4 de agosto de 1882.

NUMERO 1,324

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 41 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 10 horas 43 minutos de la noche.

VIERNES 4.—Santo Domingo de Guzman, confesor.—[Patron de Tibas.]—Santa Perpetua.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.
Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.
Oficio.

Secretaría de Gobernacion.
Informacion.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—
Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—

Seccion de Avisos.
Anuncios.

Folleto.
Documentos para la historia de Costa-Rica

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 2 de agosto de 1882.

Para dar el debido cumplimiento al decreto fecha 28 del próximo pasado julio, que resume en dos los tres Juzgados Civiles de esta Provincia, y acuerdo posterior que verifica los nombramientos de empleados respectivos; á fin de que la distribucion de los expedientes del Juez que quedó cesante se haga equitativamente, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Que por el Tribunal Superior de Justicia, se comisione á un Magistrado ú otro funcionario de

su seno, con el fin de que distribuya los expedientes del Juzgado 2º Civil, que estaba á cargo de Don Crisanto Sáenz, entre el Juez 1º Licdo. Don Marcelo Brénés y el actual Juez 2º Licdo. Don Ramon Carranza.—Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General presidente de la República.

CHÁVES CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, junio 27 de 1882.

Honorable Señor:

En cumplimiento del contrato celebrado con el Supremo Gobierno, debo manifestar á USª Honorable que el día 29 del mes próximo pasado dí principio á las medidas de los lotes de 2º orden comprendidos en la zona que se me señaló, en la segunda division Atlántica, acompañado de los tiradores de cuerda, y de los testigos que firman conmigo, comenzando en el

Lote nº 27 de 2º orden.

Este lote tiene una área de doscientas setenta y ocho manzanas y cinco mil novecientas setenta varas cuadradas.

Sus colindancias son las siguientes: al Norte, calle en medio, con el lote nº 27 de 3º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote nº 27 de primer orden; al Este, calle de por medio, con el lote nº 29 de 2º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote nº 25 de 2º orden.

Su perímetro es como sigue: empezando en la esquina S. E. donde se fijó un mojon provisional señalado con una x, con rumbo N. 9º E. se midieron 1500 varas, atravesando seis quebraditas hasta un punto donde se puso otro mojon provisional de madera, marcado del mismo modo y cerca de una quebrada que hace varias vueltas: de allí se tomó rumbo S. 84º 30' O. y se midieron 1925, 617/100 varas, atravesando cuatro quebradas hasta otro punto donde se puso otro mojon provisional señalado también con una x; de aquí se tomó rumbo S. 9º O. y se midieron 1500 varas hasta otro punto donde se puso otro mojon provisional, señalado del mismo modo que los anteriores; en este rumbo no hay aguas; de aquí con rumbo Norte 84º 30' E. y midiendo 1925-617/100 varas se llegó al punto donde se empezó la medida y se fijó el primer mojon. Las distancias y vueltas de las quebradas están anotadas en el

plano en el eje de la calle que circunda el lote.

Este terreno es plano, de calidad regular, tiene temperatura algo caliente, está como á 1000 piés sobre el nivel del mar, tiene pocas maderas de construccion, hay varios árboles de hule, tiene varias quebradas de aguas permanentes, es propio para producir bananos, caña, yuca, tiquizque, boniatos, maíz y tabaco, y muy bueno para toda clase de pastos, para la cria de ganados, no obstante haber algunas plagas, que perjudicarían las crias pequeñas, y las cuales desaparecerían tan pronto como se desmontaran y cultivaran todos los alrededores.

Lote nº 29 de 2º orden.

Este lote tiene una área de doscientas ochenta y siete manzanas y cinco mil trescientas noventa varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote nº 29 de 3º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote nº 29 de primer orden; al Este, calle de por medio, con el lote nº 31 de 2º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote nº 27 de 2º orden.

Su perímetro es como sigue: empezando en la esquina S. O. donde se puso un mojon provisional marcado con una x con rumbo N. 9º Este, se midieron 1500 varas, atravesando seis quebraditas hasta llegar á un punto que dista como 300 varas de la última quebrada que se atravesó en el carril donde se colocó un poste marcado con una x por mojon provisional: de este punto fuimos con rumbo S. 74º 15' E. y se midieron 1925 617/100 varas, atravesando en este rumbo ocho quebradas hasta llegar á un punto que dista como 10 varas de una quebrada y donde se colocó otro poste marcado con una x: de aquí con rumbo S. 9º O. se midieron mil quinientas varas, atravesando cinco quebradas, la última de las cuales camina por la calle 170 varas y se llegó á un punto que dista de la última quebrada como 240 varas; allí se puso otro poste marcado con una x como tercer mojon provisional: de este punto con rumbo N. 74º 15' Oeste se llegó con 1925, 617/100 al primer mojon donde se principió esta medida.

Las distancias y vueltas de las quebradas están numeradas en el plano por el eje de la calle.

Este terreno es plano, de buena calidad, tiene bastantes aguas, algunas partes tienen árboles grandes y bosques limpios por bajo, el clima es caliente, está como 1000

piés sobre el nivel del mar, es bueno para producir bananos, caña, yuca, maíz, piñas, camotes y tabaco; y en él se producen buenos pastos.

(Continuará).

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Información

SEGUNDA PARA AVERIGUAR LOS ATENTADOS POR AUTORIDADES Y PARTICULARES NICARAGUENSES EN EL DEPARTAMENTO DE "GUATUSO", TERRITORIO COSTA-RICENSE.

(Continuacion).

Nº 354.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Julio, 18 de 1882.

Señor Jefe Político de la Villa de Grecia.

De orden Suprema, sírvase U. recibir las declaraciones de Don Maximino Quesada y Don Felipe Fonseca, sobre las circunstancias de su prision en la República de Nicaragua, devolviendo los atestados en su oportunidad á este Despacho.

Dios guarde á U.

C. ESQUIVEL.

Jefatura Política, Grecia, á las once del día veinticuatro de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Presente Don Maximino Quesada Soto, impuesto de las penas del perjurio, le recibí juramento en forma y dijo: que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario: que aunque se puede tener como interesado, ofrece no faltar á la verdad.—Preguntado sobre los hechos ocurridos en el Departamento de los Guatusos, en la segunda expedicion del Illmo. Señor Obispo á aquel pueblo, contestó: que supo porque se lo dijeron, que su Señoría disponía tal expedicion, pero que antes de efectuarla, recomendado por algunos de los que debían acompañar al Illmo. Señor Obispo, el 2 de junio último, se embarcó en el rio de San Carlos con direccion al Estado de Nicaragua: que desembocado al rio San Juan, tomó uno de los vapores que recorren la línea con direccion á Granada; y que con motivo de no prestar el rio cómoda navegacion para la navegacion directa, hubo que trasbordar en Machuca, en el Castillo y en el fuerte de San Carlos: que llegado á Granada, fué objeto de muchas atenciones que le brindaron las personas á quienes iba recomendado.—Que despues de hechas sus compras y obtenido del Señor Prefecto de aquella Ciudad el pase de las mercaderías, el 17 del mismo junio, á bordo en el vapor Coburgo se dirigió para esta República.—Que el día siguiente, 18 del mismo mes, llegó al fuerte de San Carlos, donde pensaba trasbordar á un bote é internarse á Costa-Rica por las a-

guas del río Frio, hasta la boca del Patate donde se prometía tener la agradable sorpresa de encontrarse con el Illmo. Prelado de Costa-Rica, que probablemente estaría ahí con su comitiva, que se componía, la mayor parte, de miembros de la familia del declarante; pero que apenas ancló el vapor, cuando el Capitán de éste le comunicó que tenía orden del Comandante de aquella fortaleza para no permitirle ni á él ni á su compañero Fonseca, la salida á tierra.—Que las circunstancias de venir en segunda clase, la que en dicho vapor es sobre cubierta y sin dar alimentos y el exponente solo se había provisto de los necesarios para llegar ahí, hacía que permanecieran al sol y al agua sin ningún recurso de manutención, cosa que llamó la atención de muchas personas de influencia en aquel lugar, quienes se interesaron con el Comandante Sandoval á fin de que les concediera, por lo ménos salir á tierra, á proveerse siquiera de lo mas necesario, y éste se negó á toda súplica, haciéndolos permanecer en el vapor sin ningún recurso, con centinela de vista, hasta el día siguiente, casi á las veinticuatro horas: que por un militar expreso les comunicó orden de disponer de dos horas para salir á tierra.—Que el declarante aprovechó esta oportunidad y se dirigió al Señor Comandante y le hizo presente lo injusto de sus procedimientos, pues no encontraba otra causa, que ser ciudadano costarricense, lo cual no creía bastante, porque en Costa-Rica se hacía todo lo contrario, dándoles la protección posible á los extranjeros y particularmente á los ciudadanos de la hermana República de Nicaragua; y la respuesta del Señor Comandante, fué que le habían dicho que así debía proceder porque no sabía si con quien hablaba era un espía del Gobierno de Costa-Rica, haciéndose entender de que tales procedimientos, venían del estado de alarma en que Nicaragua se encontraba contra Costa-Rica.—Que no obstante de que la legalidad de los argumentos del declarante eran bastantes para vencerle, no fué posible que le permitiera la navegación por el río Frio sino por el San Juan, y esto, hasta que llegase el vapor *Greiton*, como en efecto así sucedió á las once de la noche del día siguiente.—Que después de la entrevista hasta la llegada del vapor de San Juan, permanecieron con toda libertad, no recibiendo más hostilización que haber sido detenidos en el pueblo durante ese tiempo. Que el 21 continuaron su marcha, ya con algunas dificultades debido á los trastornos de tiempo y dinero por aquella demora y que á no haber sido la generosidad del caballero Don Roque Silva, vecino de aquella República, quien á pesar de no conocer, ni al declarante ni á su compañero, impuesto de sus dificultades, tuvo el recomendable rasgo de humanidad en brindarles dinero y recursos hasta conducirlos al muelle de San Rafael.—Que igualmente no ménos generoso se portó el Señor Morich, Capitán del vapor *Coburgo*, donde estuvieron presos y quien los trató con la mayor consideración; acción propia de él, y no como orden del Comandante.

Leida su declaración la ratificó y firma.

J. JIMÉNEZ.
Maximino Quesada.—Eduardo Maroto, Srio.

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.
ENTRADA.

Agosto 3.—El vapor correo "General Cañas" regresó de Taboga hoy á la

1 p. m.—Pasajeros:—Agustín Cerna, Rafael Acosta, Antonio Palacios, Rafael Acevedo y el niño Carlos González.—Carga: 250 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Sala primera.

Jués 3.

1.—El ocurso hecho por Don Justo Quiros, por denegación de una inscripción, se acordó remitirlo al Señor Registrador para que vierta el informe correspondiente.

2.—Se pidió el informe correspondiente para proveer acerca de la rebelión acusada por la Sra. Pascuala Barquero en juicio con Juan José Ocampo.

3.—Se señaló para la vista las doce del día ocho del corriente en el juicio ordinario entre la Municipalidad de San José y Don Juan M^a Solera.

4.—Se decretó traslados en la causa contra Rafael Monge, por lesión.

5.—Se pidió *ad effectum videndi* al causa verbal contra Teófilo y Reginaldo Salazar, con motivo de la súplica de hecho intentada por el Señor Napoleon Alpizar.

6.—Se admitió la súplica interpuesta en la causa contra Juan B. Carrillo, por estupro.

San José, agosto 3 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En la causa seguida contra el reo Luis Blanco por el delito de abigeato, se señaló de nuevo para la vista las once del día diez y seis del corriente mes.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ejecutivo que sigue la Señora D^a Luisa de Waibel contra el Sr. Don Luis Ineichen.

3.—En el escrito presentado por el reo José Liberato Ulate, procesado por el delito de abigeato, en el cual solicita excarcelación por enfermedad, se ordenó el reconocimiento del reo por el Médico del Pueblo de la Provincia de Heredia, comisionándose al efecto, al Juez del Crimen de aquella Provincia.

4.—Se aprobó el sobreseimiento decretado á favor del Señor Aniceto de Leon y Guerrero, indiciado del delito de depósito de licor clandestino.

5.—En la ejecución promovida por Don Ponciano Gallardo contra D. Atanasio Gutiérrez, se mandó oír á las partes sobre una excusa del Señor Magistrado Acosta.

6.—En escrito en que Agapito, Filomena y Buenaventura Garro, apelan de hecho de una providencia dictada en la tercería que han establecido en ejecución del Señor Miguel Hernández contra Guadalupe Garro, se ordenó pedir al Juez *a quo* los autos respectivos.

San José, agosto 3 de 1882.

El Secretario,

VICTOR OROZCO.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las dos de la tarde del día de ayer, se admitió al Señor Don Francisco Echeverría y Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta Ciudad, el denunciado que ha hecho de los lotes n^{os} 5, 7 y 9 de 4^{to} orden y n^{os} 5 y 7 de 5^{to} orden de terreo baldío, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, 2^a Division Atlántica y al Norte de la vía férrea.—El primero consta de 127 manzanas, 73 varas cuadradas; siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote

n^o 5 de 5^{to} orden: al Sur, calle de por medio, con el lote n^o 5 de 3^{er} orden: al Este, calle de por medio, con el lote n^o 7 de 5^{to} orden; y al Oeste, con el río Sucio.—El segundo consta de una superficie de 288 manzanas, 8,415 varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle de por medio, con el lote n^o 7 de 5^{to} orden: al Sur, calle de por medio, con el lote n^o 7 de 3^{er} orden: al Este, calle en medio, con el lote n^o 9 de 4^{to} orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n^o 5 de 1^{er} orden.—El tercero consta de una superficie de 288 manzanas, 8,415 varas cuadradas, y linda: al Norte, calle de por medio, con el lote n^o 9 de 5^{to} orden: al Sur, calle de por medio, con el lote n^o 9 de 3^{er} orden: al Este, calle de por medio, con el lote n^o 11 de 4^{to} orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote n^o 7 de 4^{to} orden.—El cuarto lote que denuncia consta de 64 manzanas 5,575 varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, río Sucio: al Sur, calle en medio, con el lote n^o 5 de 4^{to} orden: al Este, calle en medio, con el lote n^o 7 de 5^{to} orden; y al Oeste, río Sucio.—Y el lote n^o 7 de 5^{to} orden, que también denuncia consta de una superficie de 284 manzanas, 2,783 varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle en medio, con el lote n^o 7 de 5^{to} orden: al Sur, calle en medio, con el lote n^o 7 de 4^{to} orden: al Este, calle en medio, con el lote n^o 9 de 5^{to} orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote n^o 5 de 5^{to} orden y el río Sucio.—Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, julio 29 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Filias Rivas.—Arturo Saenz.

REMATES.

A las doce del día lunes catorce del entrante mes de agosto, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: tres derechos de terreno: el primero de \$ 126-02; cs. El segundo de \$ 164-02; cs. y el tercero de \$ 186-02; cs. proporcionales á la de \$ 1,340 en que fué valorada la finca que se describe así, y en la cual están constituidos dichos derechos.—Terreno de pastos y montes, situado cuatrocientas varas al Sur de la Villa de Atenas, cantón quinto de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, terrenos de Pedro Umaña, Esteban Núñez y José María Arias: Sur, idem de Vicente Bogantes: Este, idem de José Rodríguez y Casimiro Zamora; y Oeste, idem de Emeterio González, constante como de diez y siete manzanas. Estos derechos están inscritos en el Registro de la Propiedad, y están valorados: el primero en \$ 75-00; el segundo en \$ 114-00; y el tercero en \$ 295-00. Estos bienes pertenecen al Señor Toribio Zamora, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de su acreedor Francisco Rodríguez.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Único.—Atenas, á las cuatro de la tarde del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

A. GONZÁLEZ.

Pedro Arias B.—Juan R. Mora.

1.

A las doce del día diez del mes entrante, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que mas ofrezca, la finca siguiente: potrero situado en el paraje llamado "Caracha" al Norte de la Ciudad de Alajuela, distrito cuarto, cantón primero de aquella Provincia; lindante: al Oriente, terrenos de Ramon Fernández, río de "Tambor" en medio: al Occidente, terrenos de Joaquín Méndez y orros de Miguel Oconitrillo: al Norte, terrenos de Desiderio Alfaro y de los herederos de Juan Naranjo; y al Sur, con el río del "Tambor," terrenos y cafetal de Joaquín Méndez. Medida superficial, cuatro caballerías próximamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido "Occidental," fólío trescientos treinta y nueve, tomo décimo quinto, bajo el número mi-

novocientos setenta y cinco, asiento número uno. Valorada en siete mil pesos.—Pertenece á Don Remigio Quiros y Jiménez; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de San José.—Julio 27 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Manuel Pinto.—Ismael Caicedo.

1.

A las doce del día nueve de agosto próximo entrante, se rematará en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor, una casa de habitación con el solar en que está ubicada, situada en el distrito segundo, cantón primero de esta Ciudad, constante de once varas y trece pulgadas de frente, por once varas de ancho, la casa; y el solar mide el mismo frente que la casa, por cincuenta varas de fondo, y linda: al Norte, propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla: Sur, calle del Cuño en medio, propiedad de Baltasara Segovia y Mercedes Chacon: Este, casa y solar de Rafael Castro, hoy de Diego Corrales; y Oeste, propiedad de la testamentaria de Josefa Fernández, hoy de Juan Salas y Simon González, finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 28, folio 581, finca n^o 3.111 "Oriental," asiento segundo.—Valorada en tres mil pesos.—Pertenece á la testamentaria de Don Matías Valverde Castro, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Pedro Zumbado Guzman.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Juzgado 3^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—San José, julio 28 de 1882.

R. GARZANZA.

José Castellón.—Franco. M^a Quesada C.

2.

A las doce del día nueve del entrante mes de agosto, se rematará en la puerta exterior de este Juzgado y en el que mas ofrezca, la finca siguiente: terreno, parte sembrado de café, parte de potrero, con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Alajuelita, de esta Ciudad, distrito décimo, cantón primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Ramona Retana y Santos Castro: Sur, potrero de Timoteo y Silvestre Mora, y calle en medio, cafetal del mismo apellido: Este, id. de Higinio Agüero, Tiburcio Mora y Lucas Retana; y al Oeste, calle en medio, potrero de Dionisio Chinchilla, constante el terreno como de diez y seis manzanas y la casa como de seis varas de largo por cuatro de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental," en el tomo doscientos uno, al fólío noventa y siete, bajo el número diez y siete mil novecientos setenta y ocho, asiento número uno.—Pertenece al Señor Cruz Mora y Rodríguez, quien lo adquirió por herencia de su madre Joaquina Rodríguez. Está valorada esta finca en tres mil pesos.—Se vende para pagar cantidad de pesos que su dueño adeuda al Banco Nacional de Costa-Rica.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—San José, julio 27 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Faustino Padilla.

2.

Se ha señalado la hora de las doce del día diez de agosto próximo entrante, para vender en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes, que pertenecen al concurso de los Señores Ramon y Santiago Jara, y cuyo producto se invertirá en abono de gastos y créditos: Un cafetal viejo, en mal estado, situado en el barrio de San Pedro, distrito 5^o, cantón 1^o de esta Provincia, constante como de una manzana, bajo los siguientes linderos: Norte, calle que conduce á la Sabanilla: Sur, hacienda de Cleto Monestel, antes de Doña Bárbara Bonilla: Este, potrero de Santiago Jara, antes de Cruz Brizuela; y Oeste, cafetal de Juliana Quesada, antes de Ramon Molina; cuya finca ha sido valorada en doscientos pesos y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo veintifites, fólío ciento treinta y uno, bajo el número dos mil quinientos diez y nueve, Oriental, inscripción número uno. Un caballo mosqueado, con montura, en veinticinco pesos.—Una mesa con gaveta

en un peso cincuenta centavos.—Dos taburetes en cincuenta centavos.—Un canapé en dos pesos.—Otro id. en un peso.—Una mesa en setenta y cinco centavos.—Otra id. en un peso cincuenta centavos.—Otro canapé grande, en dos pesos.—Dos id. a un peso cada uno.—Una banca en un peso cincuenta centavos.—Otra id. en cincuenta centavos.—Dos taburetes en un peso.—Un armario en seis pesos y otra mesa en dos pesos. El que quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, julio 28 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

Carlos Sáenz.—D. Iglesias.

1.

EDICTOS

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados á los bienes dejados por la finada Rosa Gómez y Pórras, que fué de este vecindario, para que dentro de quince días ocurran á deducir sus derechos en la mortual respectiva á que se há dado principio en este despacho.

Juzgado único de la Villa de Desamparados, á las doce del día veinticinco de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

MAN. Mª CALVO.

Desiderio Solís.—Cármen Chacon.

ANTONIO SOSA, Alcalde único constitucional de esta Villa.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores, y demás personas que se crean con derecho á los bienes que dejó á tiempo de su muerte el Señor Manuel Angulo Delgado, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro de nueve días, se presenten á deducirlo en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado Único Constitucional.—Escasú, agosto 3 de 1882.

ANTONIO SOSA.

Simplicio López.—Pasión Herrera.

REGIMEN MUNICIPAL.

Capitanía del Puerto de Limón. ORDEN.

De esta en treinta días todo dueño de bote ó otra embarcación de las calificadas de menores, deberá presentarse por sí ó por apoderado á solicitar su inscripción en la matrícula que lleva esta oficina; bajo las penas establecidas por la ley, si no lo verifica.

Limón, agosto 1º de 1882.

ADAN N. BOZA.

Jefatura Política de Barba. AVISO.

Con fecha veinte y cinco de julio último, ordené el depósito de los animales siguientes, que han sido presentados á la Policía como perdidos:

Una yegua reinta, parida, con una oreja gacha, marcada con un fierro parecido al del Sr. Juan Vargas, de San Rafael de esta Provincia.

Otra yegua melada, parida con un potro id. marcada con un fierro parecido al del Sr. Nazario Lépis del centro de esta Provincia.

Un caballo colorado, grande, con una mano herrada, y marcado con un fierro desconocido.

Y una vaquilla amarilla, marcada con un fierro parecido al de Don Juan González, del centro de Heredia.

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, ocuran á legalizarlo dentro del término de tres meses.

Agosto 2 de 1882.

VICENTE MONGE.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante a presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Estrella."—"Calle del Teatro."

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramón.—La del Doctor Don Carlos Ballóné.

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—"Calle del Calvario."

Grecia.—La de "Grecia."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 2.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 18,75 22 20,25

E. Viento. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Oscuro. Claro y osc. Barómetro, Térm. med. 668,45

SECCION DE AVISOS.

Doy en arrendamiento la casa de dos pisos frente al antiguo "Hotel de San José."

FRANCISCO ECHEVERIA.

S. v. 1.

BANCO DE MANUEL LÓPEZ A.

Las oficinas de este establecimiento se han trasladado á la casa nº 13, situada en la calle de la Universidad, frente á la casa que ocupa Don Federico Tinoco. San José, julio 31 de 1882.

MANUEL LÓPEZ A.

S. v. 2.

¡ ATENCION!

Acaban de llegar á ésta Capital con un variado surtido de brillantes, los Sres. Grunauer & Manassewitz, y los realizarán á precios sumamente baratos. Asimismo venden una factura de relojes ingleses de oro y plata y varias alhajas finas.

Ocurrir al Hotel de Italia.—Se compra oro y perlas.

San José, julio 18 de 1882.

15—9.

Retratos de Busto. TAMAÑO NATURAL.

En Fotografía.....\$ 8-00.

En pintura al oleo...\$ 17-00.

HECTOR POLINI,

Comisionista.

S. v. 5.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios con poder general el Sr. D. Edmundo Turner.

Limón, julio 16 de 1882.

A. K. BROWN.

20—13.

Ofrezco una gratificación al que me presente ó me indique dónde se encuentran los animales siguientes:

Un macho color de venado, nuevo, pasitrotero, marcado con fierro semejante á éste y; y un caballo colorado, de regular tamaño, nuevo y de buena andadura, marcado con un fierro parecido al siguiente X.

San Juan de Dios de Aserri, julio 28 de 1882.

JOSÉ RIVERA.

S. v. 2.

367

GEO. N. LAWRENCE:

tarso emplumada debajo de la rodilla como en el *B. albionotatus*. Las plumas de arriba son pardas oscuras, mostrando mucho blanco en sus puntas, particularmente en la cabeza y nuca, las cobijas supra-caudales son blancas con barras pardas y unduladas; la cola color de ceniza azulado, cruzada de angostas y oscuras barras; el plumaje de abajo es blanco, con manchas pardas anchas, y ovals en el pecho y algunas sagitales en los costados; las cobijas sub-alares de color salmon pálido, el plumaje inferior más ó menos teñido del mismo.

Longitud 18 pulgs.; ala 15½; cola 8¾; tarsos 2¾.

427. *Buteo fuliginosus*, Scf.

La Palma (J. Zeledon).

428. *Lencopternis semiplumbeus*, Lawr.

Val. (J. Carmiol).

429. *Leucopternis princeps*, Scf. (P. Z. S., 1865,

p. 429).

Tucurrique (Enrique Arce). Coleccion de Mr. O. Salvin.

430. *Asturina nitida* [Lath.] [36].

Golfo de Nicoya. Coleccion de Mr. O. Salvin.

(36)—*Asturina nitida*. Las aves mexicana y sud-americana de esta forma han sido generalmente consideradas idénticas. Al inscribirla como originaria de Costa-Rica, no tuve en cuenta el hecho que Mr. Schlegel (*Mus. d'Hist. Nat. des Pays Bas*, 1862) tiene al ave mexicana como distinta de la sud-americana bajo el nombre de *A. plagiata*, Licht. (*Nomencl. Mus. Berol.*, p. 3). Distinguida por su forma más robusta, mayores dimensiones y mayor número de bandas caudales.

No tengo á la mano ejemplares de Costa-Rica, pero los de Panamá que están en mi coleccion, así como los de México, concuerdan muy bien con las medidas dadas por Mr. Schlegel.

Dos ejemplares adultos de Panamá tienen alas de 9; 4-10 pulgadas y colas de 7 4 7; un adulto de Jalapa, México, tenía ala de 10 pulgadas, cola de 6; otro espécimen en plumaje joven, tambien de México, tiene ala de 9; pulgadas, cola de 7; la cola del último es gris pardusca clara, cruzada de siete angostas barras oscuras en las timoneras centrales, aumentando hasta doce barras en las plumas externas; este espécimen se parece mucho á la descripción dada por Mr. Schlegel de la *A. plagiata*, que fué hecha segun los ejemplares del Museo de Berlin. Están estos en plumaje aun no bien desarrollado y fueron obtenidos cerca de Veracruz, México. Mr. Schlegel dice: "Cola con doce bandas parduscas". En mi espécimen este número de barras existe solamente en las timoneras externas.

AVES DE COSTA-RICA.

368

431. *Asturina magnirostris* [Gm.].

San Juan [Dr. Frantzius]; San José y Turrialba [J. Carmiol].

432. *Micrastur semitorquatus* [Vieill.].

Las Cruces de Candelaria y Rancho-Redondo (J. Zeledon).

433. *Accipiter fuscus* [Gm.].

El Mojon [J. Zeledon].

434. *Accipiter pileatus* [Max.].

San José [J. Carmiol]; Dota [F. Carmiol]; Turrialba [J. Cooper].

435. *Accipiter cooperi*, Bonap.

El Mojon [J. Cooper].

436. *Tinnuculus sparverius* [Linn.].

San José [J. Carmiol].

437. *Hypotriorchis columbarius* [Linn.].

San José [J. Carmiol].

438. *Hypotriorchis deiroleucus* [Temm.].

La Palma [J. Zeledon].

439. *Cymindis cayennensis* [Gm.].

Golfo de Nicoya. Coleccion de Mr. O. Salvin.

440. *Cymindis uncinatus* [Temm.].

San José [Dr. Frantzius].

441. *Rosthramus sociabilis* [Vieill.].

Golfo de Nicoya. Coleccion de Mr. O. Salvin.

442. *Elanoides furcatus* [Vieill.].

Birris [J. Zeledon].

443. *Circus hudsonius* [Linn.].

San José [J. Carmiol].

Familia Vulturidæ.

444. *Gyparchus papa* [Linn.].

Golfo de Nicoya. Coleccion de Mr. O. Salvin.

Orden PULLASTRAE.

Familia Columbidae.

445. *Chloroenas flavirostris* [Walg.].

Barranca [J. Carmiol]; Dota [J. Zeledon].

446. *Chloroenas albilinea* [Gray].

Rancho-Redondo [F. Carmiol]; San Juan [J. Zeledon].

¡Fiestas cívicas en Santo Domingo!

A nombre y por comision de varios vecinos de ésta Villa invito gustosamente a los habitantes de todas las Provincias de la República, para que se dignen concurrir a amenizar con su asistencia las fiestas populares, que tantos años hace vienen celebrándose en esta población los días 5, 6 y 7 de agosto de cada año inclusive el presente, que así se verificará.

Juzgado Único.—Santo Domingo, julio 31 de 1882.

ALBINO VILLALOBOS.

2. v. 1.

¡ATENCIÓN!

Se venden las siguientes fincas, pertenecientes al Presbítero Don Eustaquio Jiménez. Un terreno parte en monte y parte de pastos, con una casa situada en el punto llamado Aguacate, midiendo como ochenta y cinco manzanas. Un potrero de ochenta y media manzanas en la "Lima," y dos cafetalitos en las cercanías de esta ciudad. Para precios y condiciones entenderse con:

J. F. PEÑA.

Cartago, agosto 2 de 1882.

2. v. 1.

"EL COMPRADOR GANARÁ."

Se vende una casa cómoda para una familia regular, sita a cuatrocientas varas al Norte de la plaza principal, calle de la Fábrica n.º 11.

Para precios y demas pormenores pueden hablar con sus dueños en la misma casa.

4. v. 1.

AVISO.—Ofrezco al público hacerme cargo de asuntos judiciales que hayan de tramitarse en las Ciudades de San José y Heredia, ó en esta Villa.

ALBINO VILLALOBOS.

Pasante en derecho.

Santo Domingo, agosto 4 de 1882.

4. v. 1.

RETRATOS AL CREYON,

grandes y elegantes á \$ 17-00
H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado.

Julio, 26 de 1882.

26 v. 4.

SEMILLA DE TABACO.

Recientemente traída del Salvador, se vende en la casa de los Señores T. Alfaro y C.ª — Semilla fresca de Tabaco iztepe, que chircagre y copan, á precios sumamente baratos.

San José, julio 20 de 1882.

8 v. 8.

Aviso á los cultivadores de papas.

Desde el 15 de octubre en adelante hasta el 15 de febrero, 83, compramos al contado 1,000 toneladas, (ó sean 20,000 quintales) de papas, á razon de \$ 1.00 quintal, puestos en San José, ó en puntos designados por nosotros entre San Vicente y la Laguna, al lado del camino carretero, y á \$ 1.50 puestos en Rio-Sucio, ó cualquier otro punto en el Ferro-carril á Limon.—Para condiciones y más pormenores, ocurren á los infrascritos.

San José, junio 21 de 1882.

MORRELL & C.ª

NOTA.—Las personas que quieran semillas para sembrar en la Palma ó cualquiera otra parte se servirán avisarnos luego.

24—17.

AVISO.—El sábado 29 de julio en la noche me han robado una yegua colorada, gorda y con el arranque de la clin arqueada. Es buena de andadura y paso irote fino. La persona que me dé razon probable ó me presente dicha prenda será premiada convencionalmente.

San Isidro de San José, julio 31 de 1882.

JOSÉ M.ª UMAÑA.

2 2.

Aviso Eclesiástico.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de esta Diócesis, ha encargado á las Señoras Doña Brígida Echeverría de Sáenz, Doña Angelina Castro de Velasquez y Señorita Rafaela Quirós, para la recaudacion de las limosnas que deben aplicarse á la reduccion de los indios gentiles.

San José, julio 29 de 1881.

4. v. 3.

AVISO AL COMERCIO.

Piza, Maduro & C.ª han trasladado sus oficinas á la calle del Comercio n.º 29 de esta Ciudad.

San José, agosto 1.º de 1882.

26 3.

John Wilson.

Minor C. Keith.

WILSON & KEITH,

Agentes, Comisionistas, Embarcadores y Desembarcadores.

S. José.—Rio Sucio.—Limon.—Costa-Rica

Bluefield.—Nicaragua.

Bocas del Toro.—Colombia.

Están listos para cumplir cualquier orden que se les encomiende. Y habiendo mandado construir buenas y espaciosas bodegas en rio Sucio y Limon, ofrecen estar en disposicion de recibir consignaciones ya con destino al exterior ó al interior.

Sus Agentes en New-York, Hoadley & C.ª

En New-Orleans, W. D. CLARK & C.ª

20 v. 16.

CALLE DEL SEMINARIO n.º 7.

Se alquilan piezas con muebles y sin ellos á precios moderados.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de agosto de 1882.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	6	2 p. m.	9 p. m.	5 a. m. del 7
"	13	8 a. "	3 " "	11 p. " " 13
"	20	1 p. "	8 " "	4 a. " " 21
"	27	8 a. "	3 " "	11 p. " " 27

Admon. de Correos.—Puntarenas, agosto 1.º de 1882.

V.º B.º—M. G. ESCALANTE.

El Administrador de Correos,
Mauricio L. Maduro.

365

GEO. N. LAWRENCE:

Familia Psittacidae.

396. *Sittace macao* (Linn.).

Los Anonos (J. Zeledon).

397. *Sittace militaris* (Linn.).

Barba (J. Carmiol).

398. *Brotogeris tovi* (Gm.).

Golfo de Nicoya. Coleccion de Mr. O. Salvin.

399. *Conurus petzii* (Seibl.).

San José (J. Carmiol); Sarchí (F. Carmiol); San Juan (J. Zeledon).

400. *Conurus hoffmanni*, Cab.

Angostura (J. Carmiol); Frailes (F. Carmiol); Navarro (J. Cooper).

401. *Chrysotis pulverulenta* (Gm.).

Cervantes (J. Carmiol).

402. *Chrysotis viridigenalis*, Cassin.

San José (Dr. Frantzius y J. Carmiol).

403. *Chrysotis albifrons*, Sparrm.

Desmonte (Dr. Frantzius); Nicoya [J. Zeledon].

404. *Pionius senilis* [Spix].

San José [Dr. Frantzius]; Barranca [J. Carmiol].

405. *Pionius haematotis*, Scl.

Pacuare [J. Carmiol].

Orden ACCIPITRES.

Familia Strigidae.

406. *Glaucidium gnoma*, Wagl.

San José (Dr. Hoffmann). Cab. [J. f. O., Vol. X, p. 336.]

407. *Syrnium perspicillatum* [Lath.].

Los Anonos [J. Zeledon].

408. *Syrnium virgatum*, Cassin.

Dota (J. Zeledon).

409. *Ciccaba nigrolineata*, Scl.

San José (Dr. A. v. Frantzius).

410. *Bubo virginianus* (Gm.).

San José (Dr. A. v. Frantzius).

411. *Scops brasilianus* [Gm.] (*choliba*, Vieill.).

San José [Dr. A. von Frantzius].

AVES DE COSTA-RICA.

366

412. *Scops nudipes*, [Vieill.].

Enrique Arce. Coleccion de Mr. O. Salvin.

413. *Lophostrix stricklandi*, Scl. & Salv.

San José (Dr. A. v. Frantzius).

414. *Strix perlata*, Licht.

San José (Dr. A. v. Frantzius).

Familia Falconidae.

415. *Polyborus auduboni*, Cassin.

San José (J. Carmiol).

416. *Ibycter americanus* (Bodd.).

San José (J. Carmiol).

417. *Herpethores cachinnans* (Linn.).

Dr. A. von Frantzius.

418. *Spizaetus ornatus* (Daud.).

San José (J. Carmiol); La Palma y San Juan (J. Zeledon).

419. *Spizaetus tyrannus* (Max.).

Enrique Arce. Coleccion de Mr. O. Salvin.

420. *Spizaetus melanoleucus* (Vieill.).

La Palma (J. Zeledon).

421. *Urubitinga zonura* (Shaw).

San José (J. Carmiol).

422. *Urubitinga anthracina* (Nitzsch).

San José (Dr. Frantzius); Angostura (F. Carmiol).

423. *Buteo borealis* var. *montanus*, Nutt.

San José (J. Carmiol); Los Tabacales (J. Zeledon).

424. *Buteo pennsylvanicus* (Wils.).

San José (J. Carmiol); Angostura (F. Carmiol).

425. *Buteo erythronotus* (King).

San José (J. Carmiol); San Antonio (J. Zeledon).

426. *Buteo albonotatus*, Kaup. ?

San José (J. Carmiol).

El espécimen que tengo por delante es una ave joven, y pienso que sea de la especie en que lo coloco. No he encontrado descripcion alguna del *B. albonotatus* en su plumaje aun no desarrollado, se parece á mi espécimen del adulto en sus proporciones generales, aunque menores, especialmente las patas y el pico; tiene la parte delantera del